

ANEXO AL APENDICE DE 5 DE JUNIO DE 1978 DEL CONTRATO DE 4 DE ABRIL DE 1927, SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORRE DE CAPDELLA Y FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S.A.

En Barcelona a 7 de Novbre. de mil novecientos ochenta y seis.

Las partes convienen establecer un anexo al pacto segundo, con el siguiente tenor literal:

PACTO ADICIONAL.— Por lo que respecta al pueblo de La Plana de Monrós, se les concede un bloque de 3.840 KWh. anuales gratuitos con destino a alumbrado público, en compensación de las lámparas gratis que por derecho les correspondían. El consumo anual que exceda del gratuito, lo abonará el Ayuntamiento al precio de 0,35 Ptas./KWh.

Asimismo y según ya viene asumiendo el Ayuntamiento de Torre de Capdella, de conformidad con el acuerdo verbal entre la Corporación y "Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A." el entretenimiento y conservación de la red de alumbrado público de dicha población será totalmente a cargo del Ayuntamiento.

Leído y hallado conforme, las partes lo firman y ratifican por duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S.A. POR EL AYUNTAMIENTO P.P.




Edo. Luis Maestre Oliva
Jefe Zona Lleida

